

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Illora (Granada) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de la Gobernación, al recurso de alzada formulado por el recurrente, contra la resolución de 23 de junio de 1970 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que fijó la pensión al funcionario del mencionado Ayuntamiento don Antonio Macías Coca, pleito al que ha correspondido el número general 500.320 y el 69 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1971.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Martín y Borrajo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública (Comisión Superior de Personal) de fecha 18 de abril de 1970 sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.016 y el 865 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1971.

Madrid, 16 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1970 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de Brigada de la Guardia Civil en situación de retirado, sobre revisión de los cálculos de la base de aplicación y coeficiente de sus haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.664 y el 645 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1971.

Madrid, 16 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernando Rodríguez Ibarra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acto de la Jefatura Provincial de Oviedo por el que se aplicaba el Decreto 188 de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1967), pleito al que ha correspondido el número general 4.371 y el 123 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1971.

Madrid, 17 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Baja Castán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) de fecha 13 de abril de 1970 que desestimó la petición formulada por la recurrente, en su condición de funcionario destinado en la Delegación Provincial de Industria de Huesca, solicitando le fueran reconocidos a efectos de trienios los servicios prestados como

funcionario interino con anterioridad a su ingreso como funcionario de Carrera en la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.060 y el 880 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1971.

Madrid, 17 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.441-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Ordóñez Munguira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de marzo de 1970 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Organismo de fecha 4 de noviembre de 1969, que denegó la petición formulada por la recurrente para que se le concediese pensión como huérfana del Médico del Primer Batallón de Voluntarios de Puerto Rico, pleito al que ha correspondido el número general 17.157 y el 246 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1971.

Madrid, 19 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.443-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sapeña Rauls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) de fecha 13 de abril de 1970 que desestimó la petición formulada por el recurrente en su condición de funcionario destinado en la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, solicitando le fueran reconocidos a efectos de trienios los servicios prestados como funcionario interino con anterioridad a su ingreso como funcionario de Carrera en la Administración Civil del Estado,

pleito al que ha correspondido el número general 500.013 y el 864 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1971.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.442-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, en expediente sobre adopción de los menores Vicente y Silvia Terol Soler, hijos de doña María Terol Soler, a instancia de don Vicente Barroso Agudo, por medio del presente se cita a la esposa de dicho instante señor Barroso Agudo, doña Francisca Ponce Saude, en ignorado paradero desde el año 1962, a fin de que, dentro del término de quince, diez días comparezca ante este Juzgado a fin de manifestar si presta su conformidad a la adopción de aquellos menores que pretende su referido esposo, plazo que empezará a contarse desde la publicación del presente, bajo apercibimiento en otro caso de acordarse lo que se estime procedente sin su repetido consentimiento.

Barcelona, 26 de marzo de 1971.—El Secretario Judicial.—4.068-C.

CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Luis Olivares Bruguera, representado por el Procurador señor Moreno Cañadas, contra doña María del Carmen Hidalgo Olivares, representada por el Procurador señor Criado Ortega, número 33 de 1968, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y por resolución de fecha de hoy se manda sacar a subasta pública, por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, habiéndose señalado para que la subasta tenga lugar la audiencia del día cinco de junio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Góngora, 20.

El bien que se subasta es el siguiente:

«Estación de servicio situada en el kilómetro 12, hectómetro tres de la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla, término municipal de Villarrubia (Córdoba), la cual es objeto de concesión por CAMPESA, siendo la actual concesionaria la demandada, doña María del Carmen Hidalgo Olivares. Consta de los siguientes elementos: Un A. S. Ljungmans conectado a un tanque de 20.000 litros gasolina 85; un A. S. Ljungmans conectado a un tanque de 10.000 litros gasolina 96; un A. S. Ljungmans conectado a un tanque de 20.000 litros gas-oil, un A. S. mezclador Ljungmans Star-Mix y un A. S. Ljungmans conectado a un tanque de 20.000 litros gas-oil. Posee además local para la exposición y venta de lubricantes, cobijo del cuidador, cuarto de compresor y bar y aseos.»

Dicha subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado pericialmente de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de lo subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que dicha subasta se celebrará con intervención de licitadores extraños.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con las oportunas certificaciones, pudiendo ser examinadas por los que lo deseen en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Córdoba a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario, F. Pulido Montes.—1.392-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, y bajo el número 200 de 1971, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Juan Díaz Layna, contra don Nicasio Torres Martín, don José Manuel Torres García y los posibles y desconocidos herederos de don Teófilo Torres Martín, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio denominado garaje número tres de la finca número tres de la cuesta de Santo Domingo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha sido admitida la demanda y acordado sustanciarla por los trámites prevenidos para los incidentales y conferir traslado con emplazamientos a los referidos demandados, don Nicasio Torres Martín y los posibles y desconocidos herederos de don Teófilo Torres Martín, para que dentro del término de seis días puedan comparecer en forma en el procedimiento y contesten dicha demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento a don Nicasio Torres Martín y los posibles y desconocidos herederos de don Teófilo Torres Martín, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.750-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 449 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa en nombre y representación de doña Luisa Martínez Navarro, de esta vecindad, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor don José Vera Martín, agricultor, de esta vecindad, con domicilio en Beniaján, calle Chiquita, número 28, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 300.000 pesetas de principal, otras 34.000 pesetas de intereses y 70.000 pesetas para costas y gastos.

Para garantizar el pago de las sumas reclamadas, mediante escritura de fecha 16 de mayo de 1962, autorizada por el Notario de esta capital don Santiago Morán Martínez, el demandado don José Vera Martín constituyó hipoteca a favor de doña Luisa Martínez Navarro, sobre los bienes inmuebles siguientes:

Un trozo de tierra moreral e higueras, con riego de la acequia de Beniaján, en

término de esta ciudad, partido de Beniaján, que se entiende por el de Sevilla, de cabida ochenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas ochenta y seis decímetros y ochenta y ocho centímetros, igual a ocho tahullas, en cuyo trozo hay una casita de un cuerpo con cubierta de terrado, corral y cuadra, de la superficie de noventa y un metros cuadrados, que van embebidos en el perímetro del trozo, que linda: por Levante, con tierras de don Luis Zarandona y las de los herederos de don Alejandro Tomas; Mediodía, las de don Angel Guirao y de don Salvador Mesguer; Poniente, las del señor Conde de Clavijo, y Norte, las de don Alejandro Tomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 674, folio 18 vuelto, finca 1.425, inscripción 12. E inscrita la hipoteca en el libro 18 de la Sección 61.ª, folio 4, finca 1.402, inscripción primera. El precio pactado en la hipoteca, como valor de la finca para la primera subasta, es el de quinientas mil pesetas.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes anteriormente descritos, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 28 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en los que se hará constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad imponible del 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Murcia, 30 de marzo de 1971.—El Secretario.—3.708-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la sección segunda, pieza de administración, de la quiebra número 18 de 1968, seguida a instancia de «Redesa» contra «Hierros del Tajo, Sociedad Limitada», intervino la siguiente finca:

Finca urbana en término de esta ciudad, en la vega izquierda del río Tajo, procedente de la conocida por «Los Viveiros». Da su frente y tiene acceso por la carretera de Talavera a Alcaudete de la Jara. Dentro de su perímetro hay una nave cubierta de sólo planta baja, destinada a taller de laminación, con dos habitaciones, además, para vivienda, ocupando la parte edificada unos 140 metros cuadrados, cabida total, con inclusión de meritada edificación, 13 áreas 25 centiáreas 86 decímetros cuadrados, estando destinado lo no edificado a patio, corral y tierra de cultivo. Linderos generales: al Norte, cordel general de ganados; al Sur y Este, finca de don Julián Batres Manzano, y al Oeste, carretera de Talavera a Alcaudete. Tasada en 1.325.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día cuatro de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Talavera de la Reina a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.—El Secretario.—1.372-3.

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en la sección cuarta de la quiebra número 4 de 1971, a instancia de «Gallina Blanca Purina, S. A.», contra don Alejandro Igual Alia, se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos, señalándose el día veinticinco de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta que ha de examinar y reconocer los créditos, así como para el nombramiento de tercer síndico, vacante por renuncia de don Constantino García Torres.

Dado en Talavera de la Reina a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.—El Secretario.—3.794-C.

VILLALPANDO

Don Saturnino Pérez Fernández - Viña, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Miguel Cufiádo Ares, como tutor de doña Purificación Ares Ares, contra doña Consuelo Fernández Palmero y otros sobre elevar a escritura pública el contrato privado de 8 de junio de 1946, y en los cuales, al haberse acreditado en dichos autos con esta fecha el fallecimiento de la actora doña Purificación Ares Ares, se ha tenido por cesado en la representación de la misma a su Procurador, don Andrés Rodríguez, y se hace saber a los que resulten ser herederos o causahabientes de dicha finada la existencia del presente procedimiento para que puedan comparecer en dichos autos en forma legal en el plazo de dos meses, con el apercibimiento que de así no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villalpando a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El Secretario.—712-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HERNANDEZ, Jossette; natural de Lyon (Francia), soltera, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Mar-

sella; procesada por depósito de municiones y armas en causa 49 de 1969.—(1.535);

SENJEAN, Simone Micheline; natural de París, soltera, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por depósito de municiones y Armas en causa 49 de 1969.—(1.536), y

VANVERBERGE, Francis; natural y domiciliado últimamente en Marsella (Francia), soltero, chófer, de veintitrés años; procesado por depósito de municiones y armas en causa 49 de 1969.—(1.537.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Valdepeñas (Ciudad Real).

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio de faltas número 21/71 sobre daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente al perjudicado Amar M. H. Urriagil, de veintiséis años de edad, hijo de Mohamed Hadduch y Fátima, natural de Tetuán y vecino de Utrech (Holanda), que se encuentra en viaje turístico por España y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida del Generalísimo, 9, el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente en Valdepeñas (Ciudad Real) a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.317.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia la adquisición del material que se cita.

La Jefatura Administrativa de los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil precisa adquirir para su Parque de Automovilismo el material que al final de este anuncio se relaciona, por cuyo motivo se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a los que pueda interesar este suministro que en el Parque de Automovilismo, Sección de Mayoría, Negociado de Adquisiciones, sito en la calle del General Mola, 246, primera planta, de ocho a catorce horas y durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, pueden informar-

se de cuantos particulares interesen y habrán de tenerse en cuenta en la realización del mismo.

Material a adquirir

- 520 pellizas de cuero.
- 1.050 monos azules.
- 10 motores marinos fuera borda.
- 7 vehículos ligeros para cinco plazas.
- 3 camiones-volquetes.
- 1 camión-grúa.
- 2 vehículos ligeros para cinco/seis plazas.
- 1 ambulancia.
- 5 furgones para 1.000 kilogramos de carga.
- 1 camión-aljibe para 5.000 litros.
- 10 furgonetas para 400 kilogramos de carga.
- 1 camión-cisterna para 5.000 litros.
- 4 microbuses de 12/14 plazas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 21 de abril de 1971.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—2.512-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila por la que se hace pública la adjudicación de las obras: «Plan 1970-33.602/64. Sanchidrián. Abastecimiento-saneamiento».

Por acuerdo adoptado en sesión del día 25 de marzo de 1971 fué adjudicado el contrato para la ejecución de la indicada obra a don Eutimio Martín Martínez, publicándose en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Avila, 20 de abril de 1971.—El Gobernador civil, Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.—2.488-A.